

cándalos que, por una triste reversión de las leyes naturales, revelaban al público que la primavera de loslésbicos amores, hacía estragos entre las curiosas de la sociedad y entre las artistas; visto que había jóvenes que vivían y respiraban, y para quienes la belleza de las mujeres no era el más ambicionado de los tesoros. Se contó que Mlle. Delacourt había llegado a seducir a Mlle. Circo. Se reveló que un hombre muy descolante entre la sociedad parisiense, fué sorprendido, cierta noche, en compañía de efebos en traje, los unos, de mujeres, y los otros de abates. Un estrépito ensordecedor estalló en torno del asunto Guevaria.

"Hubo algunas, entre las más grandes damas, en quienes, el haber tomado gusto en solicitarse unas a otras las ilusiones sexuales, ora por pasajera fantasía, ora por capricho del fruto prohibido, ora por un prurito libertino de saber más de lo que ya se sabía, ora por un arrebató irresistible y total de los sentidos; llegó a asumir la condición de hábito.

Entre ellos habíalos que portaban nombres sonoros, poseedores de títulos, asíduos a las reuniones más escogidas, muy relacionados en sociedad; pero que, sin embargo, formaban grupo aparte en la relación de los sexos. Sus modales eran inatacables, su apariencia exterior irreprochable y, sin embargo, alderredor de sus costumbres circulaban enojosas murmuraciones, que mucho recordaban los usos griegos. Tenían amigas entre la sociedad; pero muy difícilmente se hubiera podido señalarles una querida. No se les conoció mujer sino el día en que, sucesivamente, fueron casándose por razones de conveniencia, de fortuna o de blasón".

Increíble parece que, al sólo influjo del régimen séptico de Napoleón III, la sociedad francesa hubiera llegado a tamaños extremos de descomposición.

¡Y más increíble aún que aquél improvisado emperador, pretendiera erigirse en el apóstol y en el redentor de nuestra Patria!

## Especiosos pretextos para justificar la intervención

Las afanosas intrigas clericales acaban por último dando su fruto — El establecimiento del Imperio era cosa de antiguo decidida — Supercherías inadmisibles — Los especuladores internacionales afilan las uñas — Desesperada situación económica y suspensión temporal del pago de la Deuda — Estados Unidos se ofrecen como fiadores, a cambio de la riqueza nacional como garantía.

CAPITULO XI

**ESPECIOSOS PRETEXTOS PARA  
JUSTIFICAR LA INTERVENCION**

"El que porfía mata venado".

Viejo Proverbio Castellano.

**L**AS insinuantes, melifluas y persistentes voces de aquellas sirenas disfrazadas de habilidosos palaciegos intrigantes obstinados en comprometer, en aras de personalísimas miras y de bastardos intereses, la recién consumada independencia del país que les diera cuna; acabaron encontrando eco, y la expedición armada quedó resuelta al cabo, culminando así maquinaciones tan péfidas como perseverantes y laboriosas.

Una vez más los hechos abonaban la exactitud del viejo y sabio refrán popular castellano: "el que porfía mata venado". Y los malévolos jefes del partido reaccionario, venían porfiando desde a raíz de la emancipación nacional, a costa de tantos sacrificios conseguida.

**AL CABO DE LUENGOS AÑOS DE AFANOSAS  
INTRIGAS REALIZABANSE LOS ANHELOS**

Es de imaginar cómo se relamería de regocijo el recalcante Gutiérrez de Estrada, en quien la emperatriz Eugenia

veía un Felipe II redivivo, que apenas la ocasión se le presentara volvería a encender en México las bárbaras hogueras inquisitoriales. Pues era ahora cuando, "aquel fanático ultramontano, aquel charlatán, aquel individuo de opiniones antidiluvianas", aquel obstinado monarquista que mereció de Napoleón III el concepto de "que no valía nada, de que era un hombre que sólo sabía decir frases"; estaba en vísperas de asistir a la realización de su delirante y quimérico sueño.

Y, con él, sus dos cómplices más sobresalientes: Juan N. Almonte y José M. Hidalgo.

Bien había sabido este vacuo petimetre, machacar, aprovechando su intimidad y hasta su familiaridad con Eugenia de Montijo, en el dúctil hierro caliente del fanatismo católico y de la megalomanía de que la histérica pelirroja era presa.

"De exterior atractivo, delgado y elegante, de una cierta suavidad de carácter y trato agradable, se hacía simpático en todas partes, especialmente entre las damas". Entre ellas especialmente hallábase en su elemento para, con su apoyo, tramar nefandas intrigas. Y ya el mismo Hidalgo nos comunicó el desenfado con que "explotaba el físico", atento a llevar a buen término los fines que propúéstose había.

Por otra parte, el terreno estaba magníficamente abonado para que en él germinara la semilla de la intervención. Desde 1857, Eugenia había dicho en Biarritz, a su predilecto amigo, "que muchas veces había pensado en lo bueno que sería establecer un trono en México, lo que revela una ambición antigua que nada tenía que ver en el fondo con los posteriores pretextos que se invocaron".

En lo que a Maximiliano se refiere, está perfectamente demostrado que éste, por lo menos desde 1862, considerábase ya emperador de México.

#### ESTABLECER EL IMPERIO ERA COSA TAN DE ANTIGUO RESUELTA COMO INCONSISTENTES LAS RAZONES INVOCADAS

No cabe duda que la peligrosa empresa era cosa decidida de mucho tiempo atrás, y que los argumentos invocados al realizarla, no pudieron ser ni más deleznable, ni más especiosos ni más fútiles.

Continuemos examinando los elementos que demuestran la veracidad de semejante observación.

Cuando, en 1858, fué reintegrado por el efímero Presidente Zuloaga, a la carrera diplomática y como secretario de embajada en París; Hidalgo no perdió la ocasión, a su paso por Bayona, donde la soberana, que ocasionalmente pasaba una temporada en Biarritz, le invitó a una corrida de toros, de inflamarle la ardorosa fantasía, con la ilusión de "establecer en México una monarquía para salvar de este modo en el Nuevo Mundo la raza latina y el catolicismo. Especulaba al exponerle esta idea, no sólo con la devoción bien conocida de la emperatriz, sino también con sus sentimientos de española que tenía necesariamente que conmoverse ante la opresión del elemento español en la antigua colonia. Pero como ahora era emperatriz de los franceses, Hidalgo habló sólo de la "raza latina". "La emperatriz escuchó cada vez con mayor atención al joven diplomático que se expresaba con tono pasional y entusiasta. Vió la grandeza de la misión de restablecer el orden, la paz y la felicidad en un país destrozado por el espíritu de partido, pero vió sobre todo en el asunto una ocasión de ganar para el segundo imperio —como ella creía e Hidalgo aseguraba— una nueva y fácil gloria y quizás además brillantes ventajas comerciales. Por el momento no tuvo ninguna objeción contra el candidato propuesto, don Juan de Borbón..."

"...Hidalgo había tenido suerte, la emperatriz tomó en seguida un vivo interés por el asunto. A ello contribuyó el hecho de que había podido aprovechar un momento extraordinariamente favorable. Napoleón III empezaba a ser cada vez más infiel a su mujer, sin cesar, sin embargo, de amarla. El archiduque Max había visto bien cuando informó a su hermano que el emperador de los franceses, a pesar de tener una esposa encantadora, andaba detrás de todas las mujeres bonitas. En este tiempo —1857-58— era sobre todo la descarada y seductora condesa de Castiglione, que también había observado y señalado el archiduque y que había sido elegida con toda intención por el conde de Cavour para embajadora en París, la que tenía presa al Emperador en lazos amorosos. Pero no era la única, el malicioso e indiscreto conde de Viel Castel cita además en sus memorias como favoritas del emperador a la condesa Waleska, esposa del ministro del segundo imperio, hijo natural de Napoleón I y de la hermosa polaca, a la condesa de

Labédoyere y a muchas otras. Incluso hubo mujeres que más tarde divulgaron en sus memorias con la mayor desvergüenza las aventuras más íntimas de Napoleón III. . ."

En 1861, por el mes de septiembre, Hidalgo, él mismo nos lo tiene referido, volvió a la carga, para lo que supo valerse habilidosamente de su carácter de huésped de Napoleón y Eugenia, en Biarritz, y de cartas que acababa de recibir de México y en que se le daba cuenta de los últimos acontecimientos.

La ocasión, dadas las ya expuestas condiciones, y cuando Napoleón no podía negar nada a la ofendida Eugenia, era excepcionalmente oportuna.

#### NAPOLÉON PRETENDIÓ ENMASCARAR SUS AVIESOS DESIGNIOS CON UNA SUPERCHERIA INADMISIBLE

Pero una vez decidido el emperador de los franceses a convertir México en feudo que suponía iba a ser fácilmente y en breve tiempo dominado, para extraer de él pingües rendimientos, no podían faltarle especiotas para justificar el atentado monstruoso que iba a perpetrar en detrimento de un país herido de muerte, y al que las despiadadas y sucesivas guerras intestinas habían llevado a trance de agonía.

Su más brillante hallazgo, para presentar la aventura como una cruzada redentora, consistía en proclamar la necesidad de levantar en México un baluarte frente a las expansiones del imperialismo yanqui; en constituir aquí "un imperio latino", utopía que, aunque aparentemente se sustentaba en una buena causa, no pasaba de tal, como muy atinadamente lo hace observar Ollivier, cuando declara:

"Para constituir un imperio latino, hubiérase necesitado de latinos. Excepto en Italia, ya no los había en Europa. Menos aún en México, con una población compuesta en su mayoría de indios o de mestizos. En realidad, jugábase con las palabras: latinos significaba simplemente católicos y, en este sentido, hay razas latinas que oponer a las razas anglosajonas. Lo que se demandaba, pues, al Emperador, era enzarzarse en una guerra de religión en provecho del catolicismo contra el protestantismo, y poner en práctica en América, por medio de la institución de un gobierno clerical y monárquico, la detestable política de proselitismo que había inspirado a Luis XIV la revocación del

edicto de Nantes. Esto era, en el fondo, el pensamiento de los emigrados mexicanos. No deseaban restaurar una monarquía cualquiera, sino una monarquía por medio de la cual el catolicismo llegara a ser la religión de Estado, que restituiría al dero la educación y el registro civil, sus inmunidades y su patrimonio y anularía la venta de los bienes de la iglesia. . ."

Además, ¿cómo admitir que, para contrarrestar el predominio de la raza sajona, Napoleón II buscara precisamente en la Gran Bretaña su más poderoso aliado?

#### LAS ARBITRARIAS PRETENSIONES DEL EMPERADOR SIRVEN DE ESTIMULO A LOS ESPECULADORES

Pero, al mismo tiempo, la mafia de especuladores que se apostan al acecho de las grandes "operaciones financieras", dispuestos siempre a provocar las más tremendas hecatombes con tal de mantener sus cofres repletos de oro; afamábanse en incitar las zarpas que ya en el autócrata comenzaba a alargar con dirección a México.

Jécker, el infausto banquero suizo nacionalizado francés para el mejor logro de sus especulaciones, había buscado la sociedad del duque de Morny; a quien engolosinaba con la promesa de entregarle un crecido tanto por ciento sobre los pagos de aquel crédito que, empezando con \$750.000.00 facilitados a Miramón, alcanzaba ya por obra y gracia de las inflaciones inventadas por el usurero internacional, la increíble suma de . . \$14.000.00.

Otra pesada carga para el tesoro mexicano fué el robo, ordenado por Miramón y ejecutado por Márquez, de los . . . \$600.000.00 que permanecían en depósito en la Legación inglesa, para abonarlos al pago de la deuda con la Gran Bretaña; para sustraer los cuales fueron rotos los sellos que garantizaban su seguridad y empleada la violencia propia de forajidos.

Es oportuno recordar aquí que el general Miramón, que con ese incalificable saqueo había proporcionado a la Gran Bretaña su más contundente motivo de agravio y un magnífico argumento de reclamación, después de coquetear, aunque estérilmente, en busca de acomodo con el partido republicano, acabó agregándose a las fuerzas expedicionarias europeas, en momento en que desembarcaban en nuestro país, con el pro-

MADILLA ALFONSO

pósito, entre otros, de vengar el ultraje por Miramón inferido al imperio insular. Quiso así, el voluble insensato, convertirse en reparador de la afrenta que él mismo causara, en abogado de la demanda que el pago de su monstruoso latrocinio pretendía.

#### EL PRESIDENTE JUAREZ SE VE COMPELIDO A SUSPENDER EL PAGO DE LA DEUDA EXTERIOR

Llevada, pues, la Hacienda mexicana a la bancarrota, ora por las continuadas contiendas intestinas, ora por las devastaciones a ellas inherentes, ora por las exorbitancias y los excesos de los gobiernos retrógrados; el Presidente Juárez se vió en la necesidad, imperiosa e ineludible vista la absoluta carencia de recursos, de expedir el decreto de 17 de julio de 1861, que ordenó la suspensión temporal del pago de la Deuda.

Era el caso del viejo deudor que, abrumado por las exigencias de sus acreedores y compelido por la penuria, honradamente declaraba: "debo, no niego; pago, no tengo". Actitud de irreprochable sinceridad, que bajo ningún concepto podía justificar una intervención armada, máxime cuando el explícito propósito del gobierno de Juárez, era reanudar el puntual cumplimiento de los compromisos, en cuanto el país entrara en la boriosa y productiva calma. Lo que se calculaba sería factible en el asaz breve plazo de dos años, siempre y cuando la paz quedara sólidamente cimentada.

Sin embargo, aspirar a un arreglo pacífico fuera una pretensión absurda; desde el momento en que la rapacidad internacional había clavado ya su codiciosa mirada en nuestro territorio, y muy difícil era que prescindiese de la embele presa sin antes chupar hasta la última gota de su mermada sangre.

#### ESTADOS UNIDOS SE OFRECE POR FIADOR A CAMBIO DE LA RIQUEZA MINERA NACIONAL

El Coloso del Norte afilaba también por su parte las potentes garras, y disponíase a obtener usurario provecho, si se le aceptaba de mediador amistoso en el conflicto.

La notificación que el representante diplomático norteamericano hizo a su gobierno, de la ruptura a que el decreto de 17

de julio de 1861, dió lugar con el francés y con el británico, tuvo por respuesta una nota, cuyos períodos esenciales son éstos:

"El presidente —de los Estados Unidos— desea ardientemente que el estatus político de México, como nación independiente, se mantenga permanentemente. Los sucesos que V. comunica le alarman sobre el punto, y cree que apenas lo justificaría el pueblo de los Estados Unidos, si no hiciera esfuerzo alguno para impedir tan grande calamidad en este continente, como sería la extinción de aquella república. Ha resuelto, por lo mismo, autorizar a V., como, en efecto, queda autorizado, para negociar un tratado con la República Mexicana por el que el gobierno de los Estados Unidos asumirá el pago del interés del 3 por 100 de la deuda consolidada que aquel país tiene con los tenedores de bonos mexicanos, cuyo capital se calcula ser de cerca de sesenta y dos millones de pesos, por el término de cinco años, desde la fecha del decreto recientemente expedido por el gobierno de México suspendiendo ese pago, con tal que aquel gobierno empeñe su fe a los Estados Unidos para el reembolso del dinero que así fuere pagado con el interés del 6 por ciento sobre el mismo, asegurado con el derecho de retención específico (SPECIFIEN) sobre todas tierras públicas y los derechos sobre minas en los diversos Estados mexicanos de Baja California, Chihuahua, Sonora y Sinaloa, llegando a ser la propiedad así empeñada, absoluta de los Estados Unidos, al expirar el término de seis años, contados desde que el tratado tenga su cumplimiento, si dicho reembolso no hubiese sido hecho antes de aquel tiempo. Las circunstancias, que son tan nuevas como extraordinarias, hacen necesaria esa determinación, pues que la crisis mexicana no admite demora. Por lo mismo, el Presidente acepta la responsabilidad y someterá su acción sobre este asunto a la consideración del Senado de los Estados Unidos, tan luego como aquel cuerpo se reúna, para la sanción constitucional, sin la cual el tratado, suponiéndolo hecho, no sería de ningún efecto".

¡Famosa ocasión para Juárez, de haber sido cierta la infame calumnia que sus enemigos propalaban, de que estaba dispuesto a sostenerse a todo trance en el poder, sin importarle, para lograrlo, contraer con la Unión Norteamericana, compromisos que menoscabaren el decoro patrio!

Por aquellos tiempos no faltaron periódicos estadounidenses que se entregaran a las más peregrinas lucubraciones para resolver la crisis mexicana. Inclusive **The Tribune**, inclinándose por la instauración de la monarquía, y dudando de que se llegara a convencer a príncipe alguno para ceñir la corona, llegó a pretender que la República Mexicana se constituyera en Estados Pontificios, y que a ellos trasladase el padre santo su morada; o, en último extremo, devolver el país al dominio colonial español.

El **Herald** argüía que la ocupación de México por la alianza tripartita estaba perfectamente justificada.

ES RECHAZADA POR INADMISIBLE LA MEDIACION AMERICANA Y LAS POTENCIAS FIRMAN UN TRATADO

La leonina proposición de Estados Unidos no fué aceptada, y aunque lo hubiera sido, difícil es que sus consecuencias se tradujeran en librar a México de la acometida de las potencias europeas.

Como quiera que fuese, éstas firmaron la convención de Londres, que estableció las siguientes condiciones:

"... Artículo primero. S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, S. M. la Reina de España y S. M. el Emperador de los franceses, se comprometen a adoptar inmediatamente después de que sea firmada la presente convención, las medidas necesarias para enviar a las costas de México fuerzas combinadas de mar y tierra, cuyo efectivo se determinará en las comunicaciones que se cambien en lo sucesivo entre sus gobiernos, pero cuyo conjunto deberá ser suficiente para poder tomar y ocupar las diversas fortalezas y posiciones militares del litoral mexicano. Además, se autorizará a los comandantes de las fuerzas aliadas para practicar las demás operaciones que se juzguen más a propósito, en el lugar de los sucesos, para realizar el objeto indicado en la presente convención, y especialmente para garantizar la seguridad de los residentes extranjeros. Todas las medidas de que se trata en este artículo se dictarán en nombre de las altas partes contratantes, y por cuenta de ellas, sin excepción de la nacionalidad particular de las fuerzas empleadas en su ejecución.

"Art. 2o. Las altas partes contratantes se comprometen a no buscar para sí, al emplear las medidas coercitivas previstas por la presente convención, ninguna adquisición de territorio ni

ventaja alguna particular, y a no ejercer en los asuntos interiores de México ninguna influencia que pueda afectar el derecho de la nación mexicana, de elegir y constituir libremente la forma de su gobierno.

"Art. 3o. Se establecerá una comisión compuesta de tres comisionados, cada uno de los cuales será nombrado por cada una de las potencias contratantes, y quienes serán plenamente facultados para resolver todas las cuestiones que pudieran suscitarse, con motivo del empleo o de la distribución de las sumas de dinero que se recobren de México, teniendo en consideración los derechos respectivos de las tres potencias contratantes.

"Art. 4o. Deseando, además, las altas partes contratantes, que las medidas que se proponen adoptar no tengan un carácter exclusivo, y sabiendo que los Estados Unidos tienen como ellas reclamaciones que hacer por su parte contra la República Mexicana, convienen en que inmediatamente después de que sea firmada la presente convención, se remita copia de ella al gobierno de los Estados Unidos, y que se invite a dicho gobierno a adherirse a ella; y que previniendo esa adhesión, se faculte desde luego ampliamente a sus respectivos ministros en Washington, para que celebren y firmen colectivamente o por separado, con el Plenipotenciario que designe el Presidente de los Estados Unidos, una convención idéntica a la que ellas firman en esta fecha, a excepción del presente artículo. Pero como las altas partes contratantes se expondrían a no conseguir el objeto que se proponen, si retardasen en poner en ejecución los artículos 1o. y 2o. de la presente convención, en espera de la adhesión de los Estados Unidos, han convenido en no diferir el principio de las operaciones arriba mencionadas, más allá de la época en que puedan estar reunidas sus fuerzas combinadas en las cercanías de Veracruz.

Art. 5o. La presente convención será ratificada, y el canje de las ratificaciones deberá hacerse en Londres dentro de quince días.

"En fe de lo cual los Plenipotenciarios respectivos la han firmado y sellado con sus armas. Hecho en Londres por triplicado a los treinta y un días del mes de octubre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y uno.—(Lugar del sello).—RUSELL.—(Lugar del sello).—XAVIER DE ISTURIZ.—(Lugar del sello).—FLAHAUT".